



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2023
P.I.E. N° 489/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe estadísticamente cuántas denuncias penales a nivel nacional desde agosto de 2012 a la fecha, se presentaron ante las Fiscalías Departamentales por delitos de trata de personas, tráfico de personas, proxenetismo, pornografía, violencia sexual comercial, disgregando aquellas en las que se haya identificado: Abuso de una situación de vulnerabilidad; Explotación; Servidumbre; Servidumbre por deudas; Servidumbre costumbrista; Matrimonio Servil; Guarda y Adopciones Ilegales; Trabajo Forzoso; Amenazas; Turismo Sexual; Mendicidad forzada. De estas denuncias, cuántas rechazadas, sobreesidas y cuántas llegaron a tener una imputación formal, así mismo cuántas llegaron a juicio oral y cuántas con sentencia ejecutoriada.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 6 de abril de 2023

OF. CITE: FGE/JLP N° 264/2023

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 489/2022-2023

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 489/2022-2023, promovida por la Senadora Nely Veronica Gallo Soruco, por la que solicita información referente a los delitos de Trata de Personas, Tráfico de Personas y Otros.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME FGE/DRGYJ263 N° 12/2023, suscrito por la Directora de la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Genero y Juvenil, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2847
LAMT

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME FGE/DRGYJ263 N°12/2023

A:	Dr. Juan Lanchipa Ponce FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE:	Abg. Daniela Cáceres DIRECTORA DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN RAZÓN DE GÉNERO Y JUVENIL
MOTIVO:	INFORME RESPECTO A PIE N.º 489/2022 - 2023
LUGAR y FECHA:	Sucre, 5 de abril de 2023

Señor Fiscal General:

Dando cumplimiento al Instructivo FGE/JLP/N.º 123/2023, emitido por su autoridad y a efectos de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N.º 489/2022-2023, enviado por el Sen. Andronico Rodriguez Ledezma en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores por la cual solicita información estadística respecto a casos que se tramitan por delitos relacionados a la Ley N.º 263, en ese entendido se informa a su autoridad lo siguiente:

Con respecto a:

- Informe estadísticamente cuántas denuncias penales a nivel nacional desde agosto de 2012 a la fecha, se presentaron ante las Fiscalías Departamentales por delitos de trata de personas, tráfico de personas, proxenetismo, pornografía, violencia sexual comercial.**

R. De la revisión al sistema JL-1, se ha podido extraer el número total de casos ingresados por los delitos de trata de personas, tráfico de personas, proxenetismo, pornografía, violencia sexual comercial, desde el mes de agosto de 2012 hasta el 31 de marzo de 2023.

Gest ion	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Porno graffa , Art.3 23 Bis	5	10	32	61	65	110	120	162	119	138	200	42	1064
Proxe netis mo, Art.3													



INFORME LEY 263

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/347257-101154-92361lg47d0bt>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/347257-101154-92361lg47d0bt>

Hoja Ruta:2847
05/04/2023 17:29:52



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



21	10	13	18	21	18	17	21	52	69	37	55	17	348
Tráfico de personas, Art.3 21 bis	6	32	30	20	25	16	17	19	20	74	21	18	298
Trata de personas, Art. 281 Bis. Mod.	212	450	540	519	623	608	488	607	352	551	826	222	5998
Violencia Sexual Comercial, Art.3 22		1		7	15	8	2	10	8	3	9	2	65
Total	233	506	620	628	746	759	648	850	568	803	1111	301	7773

Con respecto a la solicitud de que los delitos anteriormente señalados sean disgregados por aquellas en las que se haya identificado: **"Abuso de una situación de vulnerabilidad; Explotación; Servidumbre; Servidumbre por deudas; Servidumbre costumbrista; Matrimonio Servil; Guarda y Adopciones ilegales; Trabajo Forzoso; Amenazas; Turismo Sexual; Mendicidad forzada. De estas denuncias, cuántas rechazadas, sobreseídas y cuántas llegaron a tener una imputación formal, así mismo cuántas legaron a juicio oral y cuántas con sentencia ejecutoriada."** Se hace conocer a su autoridad que de la revisión al sistema JL-1, y por la información recabada por la Unidad Informática de la Fiscalía General del Estado mediante Cite FGE/UNTIC/OF. INT. Nº 00049/2023, firmada por José Luis Mamani Reyes en su calidad de Responsable de Redes, Seguridad y Administración de Sistemas, señala que no cuenta con los módulos o campos que menciona en su solicitud.

Es cuanto, tengo a bien informar a su autoridad.



INFORME LEY 263

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/347257-101154-923611g47d0bt>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/347257-101154-923611g47d0bt>

Hoja Ruta:2847

05/04/2023 17:29:52



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



DANIELA CACERES GARCIA

DIRECTORA DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE RAZON DE GENERO Y JUVENIL

DIRECCION DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE RAZÓN DE GÉNERO Y JUVENIL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME LEY 263

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/347257-101154-92361g47d0bt>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/347257-101154-92361g47d0bt>

Hoja Ruta:2847
05/04/2023 17:29:52